Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 52 / 2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2013 "SERVICIO DE IMPRESIÓN SERIGRÁFICA – MEMORIA DE GESTIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." - ID Nº 261.966.-

Asunción, 22 de Julio de 2013.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Gloria Delagracia, Representante del Comité de Evaluación – D.G.C.S., la Abog. Fátima Martínez, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.F., y el Abg. Sergio Barúa, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.J.

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. **c** de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - DOC Nº 214 de fecha 18 de julio 2013.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 3643/13, por un monto de (Gs. 26.950.000) Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil, para el presente ejercicio fiscal.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 34/2.013 "Servicio de Impresión Serigráfica – Memoria de Gestión para el M.S.P. y B.S."– ID 261.966, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. GOLCIE S.A.	1.-	17.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		17.800.000.-

Son Guaraníes: (Guaraníes: Diecisiete millones ochocientos mil)

Artículo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P y B.S. - D.O.C.

LIC. FREDY ANTONIO GIMÉNEZ MACIEL
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Edita González, Directora Interina
Dirección Financiera
M.S.P. y B.S.

DICTAMEN (A.J.) - D.O.C. Nº 214 / 2013

A : **Lic. Fredy Giménez Maciel, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

De : **C.P. Patricia González Burgos, Directora**
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Edgar E. Ruiz T., Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - DOC.

REF. : **Dictamen sobre Adjudicación CD Nº 34/2013 "Servicio de Impresión Serigráfica – Memoria de Gestión para el M.S.P. y B.S." ID Nº 261.966.-**

FECHA : 18 de julio de 2013.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. Que, fueron cursadas invitaciones a potenciales oferentes, las cuales forman parte integra del presente llamado, con sus respectivos acuses de recibo, los cuales son: IMPRENTA GAMA S.A., GRAFICENTRO S.R.L., FRIGON S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., y SERIGRAF S.R.L.

2. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de las ofertas correspondientes, fue realizada la Apertura de Ofertas en fecha 8 de julio de 2013, observándose la recepción de 06 (seis) ofertas: **ARTES GRAFICA VISUAL, NEMPRE PRODUCCIONES, BE PUBLICITARIA, SERVIPRESS, GOLCIE S.A., MIX S.A.**

3. El acta de evaluación de ofertas fue labrada en fecha 11 de julio de 2013, y el Comité se encuentra conformado por la Lic. Gloria Delagracia, Representante del Comité de Evaluación – D.G.C.S., la Abog. Fátima Martínez, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.F., y el Abg. Sergio Barúa, Representante del Comité de Evaluación – D.G.A.J.

4. Se comprueba la disponibilidad presupuestaria a fin de hacer frente a la adjudicación a través del Certificado N° 3643/2013 cuyo monto asciende a la suma de Gs. 26.950.000 (Guaraníes veintiséis millones novecientos cincuenta mil).

5. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03., el Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Abg. Edgar E. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

CR/AJ

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO:	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
1. GOLCIE S.A.	1.-	17.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		17.800.000.-

Monto Total Guaraníes: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **ésta Asesoría Jurídica** eleva a consideración, la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de Contratación Directa, con la recomendación de considerar que se encuentra en vigencia la Circular DNCP Nº 16/2013.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Christian E. Ríos C.
ABOGADO
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

Abg. Edgar H. Ruiz Torres
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.O.C.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FOLIO
RECIBIDO
18 JUN 2013
DGAF
3385
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CR/AJ